



TRASLADO A LOS RECURRENTES EN CASACIÓN L.600/04

Teniendo en cuenta que dentro del término legal la Dra. **NANCY ACOSTA** y el Dr. **JORGE CORTES COLMENARES**, defensores de los encausados **JUAN CARLOS CASTAÑEDA VILLAMIZAR** y **FLAMINIO COCINERO COSTO**, respectivamente, dentro de la causa penal No. 2012-00098-01, interpusieron recurso extraordinario de casación, se surte el traslado para los recurrentes así:

A partir de las siete de la mañana (7:00 am) del día tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por el término de treinta (30) días.

Vencimiento: Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 pm).

Link: https://efbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectsyopal_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgFMq9qBKONMuARdF-KQAYwBYRYfdDumuss9Uyrvgh0vGA?e=yL4zu1

